



JUNTA ELECTORAL

--1/2--

RES JE Nº 71 DEL 03/05/2022

VISTO el Cronograma Electoral destinado a regir la renovación total de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado por RES Nº 1955/2021 del Honorable Consejo Superior (HCS), y

CONSIDERANDO

Que en la cuarta etapa del anexo a la resolución referida correspondiente a las elecciones de renovación del consejero nodocente integrante del HCS se advierte la omisión de las secuencias destinadas a la presentación del modelo de voto.

Que, con arreglo al art. 68 del Régimen Electoral vigente, corresponde realizar la reprogramación de la cuarta etapa del cronograma electoral con el fin de subsanar la falta de tal secuencia administrativa y proporcionar el modelo de boleta de sufragio.

Que, si bien esta la competencia para modificar el cronograma electoral recae sobre el H. Consejo Superior, realizar la convocatoria de dicho cuerpo colegiado requeriría otros plazos administrativos que tornarían inviable el cumplimiento de la referida etapa debido a la inminencia de las fechas previstas para la elección del consejero superior nodocente.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente ad referéndum del HCS, a causa de la necesidad de regularizar las secuencias correspondientes a dicha elección

Por ello,

La Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán

(ad Referéndum del H. Consejo Superior)

RESUELVE

Art. 1º) **ESTABLECER** las siguientes modificaciones al cronograma detallado en la cuarta etapa del anexo la RES Nº 1955/2021 del H. Consejo Superior:

EXHIBICIÓN E IMPUGNACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS.
HASTA 13 HORAS EN SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL.

(martes)
10 de mayo



JUNTA ELECTORAL

--2/2--

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS. A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL.	(miércoles) 11 de mayo
PRESENTACION DEL MODELO DE BOLETA ELECTORAL HASTA 18 HORAS EN SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL	(miércoles) 11 de mayo
APROBACION DE BOLETAS ELECTORALES	(jueves) 12 de mayo
PRESENTACION DE MAZOS DE BOLETAS ELECTORALES PARA URNAS (fajo de hasta 20 boletas para cada urna) HASTA LAS 13 HORAS EN SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL	(viernes) 13 de mayo

Art. 2º) **DETERMINAR** que los plazos y fechas de las demás secuencias electorales establecidas y subsiguientes a las modificadas quedan firmes a los efectos de los comicios a celebrarse el 17 de mayo próximo.

Art. 3º) **APROBAR** el modelo de boleta electoral, con los detalles correspondientes, que como anexo se adjunta a la presente.

Art. 4º) **REMITIR** copia de la presente a los Coordinadores Electorales de cada Facultad para su conocimiento.

Cr. José Eduardo Triviño
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Prof. Sandra Marquez
Vocal
Junta Electoral U.N.T



Abog. Angeles Igarzaba'
Presidente
Junta Electoral U.N.T

Sr. LUIS OSCAR MONTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL U.N.T